

la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000819-I/91	MIMOUN ALI, Fatma	45.287.796	03-02-2010
52/0000162-I/92	AMAR ALI, Fatima	45.289.959	18-02-2010
52/0000403-I/96	BUMEDIEN HAMED, Dunia	45.279.337	05-02-2010
52/0000031-I/97	MOHAMED AHMED, Said	45.285.932	11-02-2010
52/0000254-I/98	ABDELKADER ABDEL-LAH, Fadma	45.298.987	21-01-2010
52/0000191-I/03	BENTAHER ZARRABI, Yamal	5.423.540	18-02-2010
52/0000180-I/03	LAMAALLAM EL OUARIACHI, Najim	45355280	03-02-2010
52/0000015-J/10	HAMMOU, Nassir	X-0257766-M	24-02-2010

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1352.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.:</i>	<i>Fecha citación:</i>
52/0000009-J/10	MOHAMED HADDOU, Omar	45.288.701	08-02-2010
52/0000228-I/97	MOHAMED MOHAND, Malika	45.291.304	04-02-2010
52/0000021-I/09	FERNÁNDEZ SEGURA, Francisca	45.264.946	03-03-2010
52/0000205-I/09	AADDOUTI, Abdeslam	X-2887318-J	01-02-2010
52/0000218-I/09	TALBI, Fatima	X-5137544-B	16.02.2010
52/0000019-I/10	AISSA MIMON, Yusef	45.264.946	04-03-2010

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

1353.- Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.